



CODIGO DE VERIFICACIÓN K2cEBtgJN4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION FLOR DE SABANA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901205047-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUQUITA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501093
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 27 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 111,257,636.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA FILIPINAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81065 - ARAUQUITA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103513648
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3126277567
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asociacionflordesabana@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA FILIPINAS
MUNICIPIO : 81065 - ARAUQUITA
TELÉFONO 1 : 3103513648
TELÉFONO 2 : 3126277567
CORREO ELECTRÓNICO : asociacionflordesabana@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asociacionflordesabana@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA
OTRAS ACTIVIDADES : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
OTRAS ACTIVIDADES : C1040 - ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS



**CAMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
ASOCIACION FLOR DE SABANA**

Fecha expedición: 2025/09/09 - 12:13:41 **** **Recibo No.** S000237477 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250909-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN K2cEBtgJN4

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE JULIO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7114 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION FLOR DE SABANA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 27 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO S0501093 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-13	20230722	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	ARAUQUITA RE01-8882	20230907

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2043

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ENTIDAD CONSISTIRÁ EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSOLIDAR UN TEJIDO SOCIAL ENTRE CIUDADANOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y CONSOLIDAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, ELÉCTRICOS Y AMBIENTALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO LOCAL Y FORTALECIMIENTO DE LA PAZ EN LA REGIÓN. -OBJETIVOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ DESARROLLAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. ACTIVIDAD SOCIAL: A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, FOLCLOR, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA. B) LA ASOCIACIÓN FORMULARÁ Y PRESENTARÁ PROYECTOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE VAYAN ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTAL, EL EMPLEO, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. C) GESTIONAR CON DIVERSAS INSTITUCIONES PLANES Y/O PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, APOYO TÉCNICO, ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PERFECCIONAMIENTO DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL Y DE FORMACIÓN CONTINUA, QUE GENEREN CONDICIONES, COMPETENCIAS Y CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD HUMANA. D) FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS SOCIALES, AGROPECUARIOS, AMBIENTALES, EDUCATIVOS, FOLCLÓRICOS, TURÍSTICOS, DEPORTIVOS, PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS ANTE LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. -ACTIVIDAD PRODUCTIVA: E) IDENTIFICAR, FORMULAR, REPRESENTAR Y OPERAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE FOMENTEN Y FORTALEZCAN LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, FRUTAS, HORTALIZAS Y ESPECIES PISCÍCOLAS Y SUS DERIVADOS COMO VALOR AGREGADO; ARTICULÁNDOLOS CON LAS CONVOCATORIAS DEL GOBIERNO NACIONAL. F) PROMOVER MEDIANTE PROYECTOS ESTRATÉGICOS LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO. G) IDENTIFICAR, FORMULAR, REPRESENTAR Y OPERAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE FOMENTEN LA AGRICULTURA, LO RELACIONADO CON EL SECTOR PECUARIO, AGROAMBIENTAL Y FORESTAL, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA

CODIGO DE VERIFICACIÓN K2cEBtgJN4

ASOCIACIÓN, QUE BUSQUEN MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA DE LA REGIÓN: ENTRE ELLOS PROYECTOS DE DISTRITOS DE RIEGO, SANEAMIENTO BÁSICO, ELECTRIFICACIÓN, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENTRE OTROS. H) GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, SIENDO ENLACE ENTRE ALIADO COMERCIAL Y PRODUCTORES, GARANTIZANDO ALIADOS COMERCIALES ESTRATÉGICOS, BAJO UNA ECONOMÍA RENTABLE Y SOSTENIBLE. -ACTIVIDAD ECONÓMICA: I) PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS AGROPECUARIOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL, QUE BUSQUEN MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN. J) GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIENDO ENLACE ENTRE ALIADO COMERCIAL Y PRODUCTORES. K) GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE, QUE PERMITA GENERAR INGRESOS, EMPLEO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN. L) PROMOVER MEDIANTE PROYECTOS ESTRATÉGICOS LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, PAQUETES TECNOLÓGICOS A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO. M) LA ASOCIACIÓN PROPENDERÁ EN LA REALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL SERVICIO A LA SOCIEDAD, LA VIDA, LA PAZ, LA SOLIDARIDAD A LAS VÍCTIMAS Y EN ESPECIAL LO CONCERNIENTE A DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE BENEFICIEN A LAS FAMILIAS DE LOS ASOCIADOS. N) PROMOVER Y CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, COMODATOS, UNIONES TEMPORALES, CONCESIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ASUNTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y SUS OBJETIVOS. O) CREAR, MANTENER Y SOSTENER UN FONDO ROTATORIO PARA SER USADO EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APLICABLES A LOS ASOCIADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA REGIÓN. FOMENTAR LA CULTURA DEL CRÉDITO Y AHORRO AL INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN. P) PRESTARÁ SERVICIOS DE VIVEROS AGROFORESTALES CERTIFICADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO, MARACUYÁ, CACAO, MAÍZ, PIÑA, MANGO, AGUACATE, YUCA, Y TODAS AQUELLAS FRUTAS, HORTALIZAS, PLANTAS AROMÁTICAS, ESPECIES Y MEDICINALES QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DE LA POTENCIAL OFERTA EXPORTABLE Y DE CONSUMO NACIONAL DE ACUERDO CON EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA. DE IGUAL MANERA LA PRODUCCIÓN, CRÍA, MANEJO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO BOVINO, EQUINO, BUFALINO Y ESPECIES MENORES PECUARIAS PORCÍCOLAS, PISCÍCOLAS, AVÍCOLAS, OVINAS Y CAPRINAS; ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES, AGROSILVOPASTORILES, SILVOPASTORILES Y TODAS AQUELLAS ACCIONES PRODUCTIVAS AGROAMBIENTALES. Q) PROMOVER EL ACCESO INTEGRAL A TIERRAS. -PARÁGRAFO: PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS, LA ASOCIACIÓN CREARÁ LOS RESPECTIVOS COMITÉS DE TRABAJO QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y SEA NECESARIO A JUICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,200,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO DE LA ASOCIACION. CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES VALORES: 1) LAS DONACIONES QUE RECIBA, LAS HERENCIAS, REGALOS Y LEGADOS. 2) LAS CUOTAS DE ADMISIÓN. 3) LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 4) LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES. 5) LOS FRUTOS NATURALES O CIVILES QUE PRODUZCAN SUS BIENES. 6) EL PRODUCTO DE LOS SERVICIOS REMUNERADOS QUE LLEGARE A PRESTAR. 7) CUALQUIER OTRO INGRESO O ADQUISICIÓN QUE SE OBTENGA EN FORMA LEGAL. -PATRIMONIO INICIAL: LA ASOCIACIÓN INICIA SU FONDO PATRIMONIAL FUNDACIONAL CON UN PATRIMONIO SEMILLA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00). EN ADELANTE ESTE FONDO SE NUTRIRÁ CON LAS DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, REGALOS O LEGADOS QUE RECIBA DE OTRAS PERSONAS PRIVADAS O PÚBLICAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON LOS APORTES Y CUOTAS PAGADOS POR SUS MIEMBROS Y CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS, LA VENTA O DISPOSICIÓN DE BIENES, LOS BENEFICIOS FINANCIEROS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES, CUYO PRODUCTO SERÁ DESTINADO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN. -DESTINACION DEL PATRIMONIO: NINGUNA PARTE DEL PATRIMONIO O LOS INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN SERÁ REPARTIDO A TÍTULO DE DIVIDENDO O UTILIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN. LOS DERECHOS QUE



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
ASOCIACION FLOR DE SABANA**

Fecha expedición: 2025/09/09 - 12:13:41 **** **Recibo No.** S000237477 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250909-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN K2cEBtgJN4

ADQUIERA LA ASOCIACIÓN SÓLO A ELLA PERTENECEN, DE LA MISMA MANERA QUE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA AFECTAN SÓLO SU PATRIMONIO. EL PATRIMONIO PROPIO DE LA ASOCIACIÓN NO PODRÁ DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS EXPRESADOS EN SU OBJETO. LA ASOCIACIÓN NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DISTRIBUIR GANANCIAS Y BENEFICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENTRE SUS MIEMBROS, Y SÓLO PODRÁ REALIZAR LOS PAGOS NORMALES Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIAS. -DESTINO DE LOS BIENES: LAS RENTAS, BIENES, UTILIDADES, BENEFICIOS Y EXCEDENTES DE LA ASOCIACIÓN PERTENECEN A ELLA Y NO PODRÁN DISTRIBUIRSE A SUS MIEMBROS, NI AÚN EN CASO DE DISOLUCIÓN. SIN EMBARGO, PODRÁN PRESENTARSE EXCEDENTE AL FINALIZAR CADA EJERCICIO, LOS CUALES PODRÁN INVERTIRSE EN LAS PRIORIDADES QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL, PERO SIEMPRE EN OBJETO DE BENEFICIO COMÚN E INTERÉS GENERAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 23 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9544 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CHOGO NIETO OVER	CC 96,123,669

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 23 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9544 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HINOJOSA PEREZ MAXIMO ANTONIO	CC 4,153,785

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 23 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9544 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA	TOROCA ANAVE ANA YELITZA	CC 68,305,473

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 23 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9544 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	URRUTIA NORIEGA JOSE ALFREDO	CC 1,007,999,849

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 23 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9544 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL	LOPEZ FLORIAN CIRO ANTONIO	CC 13,791,012

CERTIFICA – ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ INTEGRADA POR CINCO (5) DIRECTIVOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, INTEGRADOS POR PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE,



CODIGO DE VERIFICACIÓN K2cEBtgJN4

TESORERO (A), SECRETARIO (A) Y UN VOCAL. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN VACANTES DEFINITIVAS DE ALGUNOS DE SUS MIEMBROS, LA PROPIA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ UN REEMPLAZO PROVISIONAL, HASTA TANTO SE REÚNA LA ASAMBLEA. -FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) ADOPTAR LAS POLÍTICAS GENERALES, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS NECESARIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN. 2) ESTUDIAR Y APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN, EL PROGRAMA DE CONSECUCIÓN DE FONDOS Y EL PRESUPUESTO ANUALES PRESENTADOS A SU CONSIDERACIÓN POR LA JUNTA. 3) SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LA ASOCIACIÓN, FIJAR LOS INDICADORES DE GESTIÓN OPERACIONAL, FINANCIERA Y DE IMPACTO SOCIAL, E IMPLANTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA SU BUENA MARCHA, LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES Y EL ADECUADO RECAUDO, ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE SUS FONDOS. 4) CONSIDERAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN ANTES DE SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL POR PARTE DEL PRESIDENTE. 5) EXAMINAR PERIÓDICAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN, EN PARTICULAR ANTES DE SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL POR PARTE DEL PRESIDENTE Y TESORERO. 6) DETERMINAR EL VALOR Y FORMA DE PAGO DE LOS APORTES O CUOTAS DE ADMISIÓN, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, YA SEA EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS CONTRIBUCIONES, SEGÚN LA CLASE DE MIEMBROS. 7) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS RELATIVOS A LA ADMISIÓN, RETIRO Y EXPULSIÓN DE MIEMBROS, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS. 8) DELEGAR MISIONES ESPECÍFICAS A OTROS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN, A SUS MIEMBROS O A COMITÉS ESPECIALMENTE CREADOS PARA ADELANTAR TAREAS PRECISAS Y COMPUESTOS POR MIEMBROS DE SU SENO O POR OTRAS PERSONAS. IGUALMENTE DESIGNARÁ A LOS COORDINADORES Y SUPERVISARÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS. 9) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. 10) ESTABLECER LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN, CON PRECISIÓN DE LOS CARGOS, FUNCIONES GENERALES Y FORMA DE VINCULACIÓN Y REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES O ASESORES. 11) ACEPTAR HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES. 12) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O SEAN PROPIAS DE SU NATURALEZA. 13) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDE EL MONTO EQUIVALENTE A LA SUMA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. -PARÁGRAFO: AL ACEPTAR SU DESIGNACIÓN, LOS DIRECTIVOS ELEGIDOS PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBEN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LA ASOCIACIÓN Y ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE PARTICIPAR DE MANERA VOLUNTARIA. EN CASO DE AUSENCIA INJUSTIFICADA A MÁS DE TRES (3) REUNIONES DEL ORGANISMO, LA PROPIA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DECLARAR LA VACANCIA Y DESIGNAR EL REEMPLAZO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 06 DEL 28 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8826 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CHOGO NIETO OVER	CC 96,123,669

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SERÁN LOS SIGUIENTES: PRESIDENTE: EL PRESIDENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: LE CORRESPONDE A) CONVOCAR, PRESIDIR Y PROPONER EL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. B) SUSCRIBIR LAS ACTAS RESPECTIVAS CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO. C) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, CON LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA. E) RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE UN INFORME DE LAS CUENTAS A SU CARGO. F) SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SOBREPASE LO ESTIPULADO EN EL LITERAL 13



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
ASOCIACION FLOR DE SABANA**

Fecha expedición: 2025/09/09 - 12:13:41 **** **Recibo No.** S000237477 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250909-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN K2cEBtgJN4

DEL ARTÍCULO 22. G) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. -VICEPRESIDENTE: REEMPLAZARÁ TODAS LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, EXCEPTO LO CORRESPONDIENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, MIENTRAS SE PROCEDE A ESCOGER UN NUEVO PRESIDENTE POR PARTE DEL JUNTA DIRECTIVA. COLABORA CON EL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ESPECÍFICAS. -TESORERO (A): LE CORRESPONDE APOYAR AL PRESIDENTE EN LO CONCERNIENTE A LA PLANEACIÓN, ASÍ COMO EL RECAUDO Y BUEN MANEJO DE LOS FONDOS DE LA ENTIDAD. EN PARTICULAR, AMBOS FIRMAN CONJUNTAMENTE LOS INFORMES FINANCIEROS, HASTA TANTO LA ASOCIACIÓN PUEDA INCORPORAR EN SU PLANTA ADMINISTRATIVA A UN CONTADOR PÚBLICO. -SECRETARIO (A): LLEVA LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, SUSCRIBE LAS ACTAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN Y CUSTODIA LOS LIBROS DE ACTAS Y DE REGISTRO DE MIEMBROS. DESPACHA LA CORRESPONDENCIA EMANADA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. -VOCALES: APOYA LAS LABORES DE SECRETARÍA Y DE TESORERÍA. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO RECIBIRÁN REMUNERACIÓN ALGUNA POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$14,296,067

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
ASOCIACION FLOR DE SABANA

Fecha expedición: 2025/09/09 - 12:13:41 **** Recibo No. S000237477 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250909-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN K2cEBtgJN4

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación K2cEBtgJN4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
